



Fecha: Montevideo, 28 de agosto de 2026.

Resolución de Directorio número 200/2026

Acta número 1372

EE2026 67 001 000592

Visto: la solicitud presentada por el Gobierno Departamental de Canelones, para gestionar la apertura de un centro de cercanía en la localidad de Suárez;

Resultando: que según informa Asesoría de Presidencia, la solicitud se encuentra enmarcada dentro de los lineamientos de nuestra empresa, avalado dicho informe por Gerencia General;

Considerando:

1. que ante la necesidad de la población de esa localidad, planteada por el Gobierno Departamental, para poder acceder en forma cercana, ágil y eficiente a múltiples gestiones del Estado, y que el estar presente en territorio para esta Administración, está dentro de los objetivos del plan estratégico de la empresa;
2. que en el mencionado se prestarán servicios postales, de cobros y pagos a la población;
3. por lo cual, habrá de disponerse en consecuencia;

Atento: A lo expuesto precedentemente, a lo establecido en el artículo 5 de la Carta Orgánica de esta Administración aprobada por el artículo 747 de la Ley 16.736 del 5/01/96 en la redacción dada por el artículo 39 de la Ley 19.009 del 22/11/2012;

El Directorio de la Administración Nacional de Correos Resuelve:

1. Se autoriza la elaboración y suscripción de los documentos, para la apertura del centro de cercanía en la localidad de Suárez, departamento de Canelones, entre el Gobierno Departamental de Canelones y la Administración Nacional de Correos.



2. Oficiase la presente Resolución a la Intendencia de Canelones, a los efectos pertinentes.
3. Transcríbase a Gerencia General, Gerencia de Área Coordinación Postal Metropolitana y Gerencia de División Asesoría Jurídica.
4. Pase a Asesoría de Presidencia, para su tramitación.

Firmado por: **Sr. Gabriel Bronfrisco**
Cargo: **Presidente**

Firmado por: **Abg. Martín Echeveste**
Cargo: **Secretario General**

Organismo: Administración Nacional de Correos